

DATOS DEL EXPEDIENTE:

TITULO DE LA LICENCIA:	EDIFICIO AISLADO PARA RESTAURANTE Y COMERCIO 24H DE VENTA DE COMIDA Y BEBIDA Y URBANIZACIÓN PERIMETRAL
PROMOTOR:	RESTAURANTES MCDONALD`S SAU
SITUACIÓN:	BULEVAR CIUDAD DE VÍCAR, Nº 718
REDACTOR:	SUSANA CALDERÓN RISQUETE
DIRECCIÓN DE OBRAS:	SIN DESIGNAR

Contenido Documental del expediente. Proyectos y Anexos aportados

- PROYECTO BÁSICO DE EDIFICIO AISLADO PARA RESTAURANTE Y COMERCIO 24H DE VENTA DE COMIDA Y BEBIDA Y URBANIZACIÓN PERIMETRAL, sin visado colegial.

Del examen del presente Proyecto en virtud de la solicitud de licencia de obras y conforme establece el art. 298 del Decreto 550/2022, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante RG-LISTA), se emite el presente informe:

INFORME

NOTA: En el presente informe no se valoran los aspectos relativos a parámetros urbanísticos generales de la edificación singular, la cual ha sido solicitada en otro expediente diferente a este y en él se someterán a la aprobación que proceda, debiendo ser, no obstante, anterior o simultánea a la concesión de esta.

Visto el Proyecto se emite informe **DESFAVORABLE**, con las siguientes consideraciones:

1. En el proyecto se deberá definir de forma más detallada el edificio anexo denominado "empalizada de basuras", ya que en la documentación aportada sólo aparece en planta.
2. Deberá definir la potencia instalada en la cocina, según lo establecido en la tabla 2.1. del DB SI, para determinar el riesgo del local, y justificar las medidas contraincendios adoptadas en dicho local de riesgo.



3. Se deber presentarse plano en el cual se acoten las distancias a las instalaciones contraincendios, para justificar el cumplimiento de lo establecido en el DBSI.

4. Segn lo establecido en el PGOU de Vcar, la red de saneamiento ser separativa. Tanto las aguas pluviales como fecales debern conectar a la red municipal correspondiente, la cual discurre por calle Jaspe.

5. Deber aportarse anexo de urbanizacin en el cual se describan y valoren las obras que se van a realizar en la va pblica, tales como acometidas, vados para entrada de vehculos, reposicin de acerado y de cualquier servicio en general, etc., para garantizar el cumplimiento de los art. 203.4 y 281.2.b del RGLISTA. Dichas obras se debern ajustar a lo establecido en la Ordenanza de Urbanizacin del Ayuntamiento de Vcar y a la normativa de aplicacin de discapacitados.

Para la definicin de los vados de entrada de vehculos, estos se debern adaptar a lo establecido en el anexo 1 de la mencionada ordenanza de urbanizacin.

Adems para la redaccin de dicho anexo de urbanizacin, se recomienda contactar con los servicios municipales de fontanera y mantenimiento del Ayuntamiento de Vcar, para que les informen de los puntos de acometidas y de las instalaciones que discurren por los linderos de la parcela que puedan verse afectadas por las obras que se van a ejecutar.

6. Se deber presentarse autorizacin de vertido de la empresa (Hidralia, S.A) concesionaria de la EDAR del Consorcio de Aguas del Poniente Almeriense, segn lo establecido en la ordenanza "Vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestin de los servicios integrados de abastecimiento y saneamiento del poniente almeriense".

EL JEFE DE URBANISMO
FDO.: ANTONIO CEDEO RUIZ
(firma electrnica)